MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2696
APRUEBA SUBVENCION CRUZ ROJA REQUINOA.

REQUINOA, 02 SEP 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2.006 y sus posteriores modificaciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El memo N° 1233 del 29.08.2024 de la Dirección Secretaría Comunal de Planificación que adjunta solicitud de la CRUZ ROJA REQUINOA, mediante la cual solicita Subvención Año 2024 por un monto total de $ 1.500.000, el que será destinado a financiar viaje recreativo de adultos mayores usuarios de la institución.

Que la CRUZ ROJA cuenta con Personería Jurídica y Directorio Vigente, y que además se encuentra inscrita en el Registro nacional de personas jurídicas receptoras de fondos públicos. Se adjuntan certificados respectivos.

El certificado **N° 668 de fecha 23.08.2023 de la Secretaría Municipal** mediante el cual certifica que en Sesión Ordinaria N°113 del 23.08.2024 de Concejo Municipal igual fecha, el Honorable Concejo Municipal, aprobó otorgar subvención a la institución CRUZ ROJA REQUINOA, RUT 70.512.129-K, por un monto total de $ 1.500.000.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

El Decreto Alcaldicio N° 551 de fecha 15.02.2024 que derogó la ordenanza local sobre subvenciones y fondos concursables, fijando la actual ordenanza municipal y sus posteriores modificaciones.

El certificado de disponibilidad presupuestaria **N°805 del 28.08.2024**, que se adjunta al presente.

D E C R E T O :

APRUÉBASE otorgar una Subvención Año 2024 a la institución CRUZ ROJA REQUINOA, RUT 70.512.129-K, por un monto total de $ 1.500.000, el que será destinado a financiar viaje recreativo de adultos mayores usuarios de la institución.

INSTRÚYASE a la Secretaría Municipal gestionar convenio respectivo de traspaso de recursos con la institución beneficiaria de la subvención aprobada.

INSTRÚYASE a la Dirección de Administración y Finanzas gestionar la contabilización y el giro respectivo a la entidad beneficiaria.

IMPÚTESE el gasto a la Cuenta N° 215.24.01.005.000.000 "Otras Personas Jurídicas Privadas", Área de Gestión "Programas Sociales", Programa "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM / CEAB / LGE /DJMS/ MZS/mzs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (1)
Secretaría Comunal de Planificación